

Al Despacho de la Señora Juez hoy 25 de enero de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

REST. DERECHOS. 2020-298

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Se dispone AGREGAR al expediente el Informe Social efectuado por la Asistente Social adscrita del Despacho.

Se señala el día **DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:30 A.M.** para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas y Fallo, dispuesta en el artículo 100 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se decretan las siguientes pruebas que se practicarán en la mencionada audiencia:

DE OFICIO

Se ordena el interrogatorio de los progenitores de las niñas, señora YENIS GUTIERREZ SOTO y señor HUMBERTO ANTONIO SUAREZ BORDON.

TESTIMONIALES

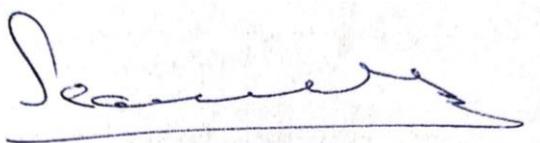
Se ordena el testimonio de los señores JOSE ANGEL RAMIREZ, GLORIA RAMIREZ e HILDA ESTHER SOTO RAMOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, el Despacho se comunicará previamente con los sujetos procesales a efectos de informar cual será la herramienta tecnológica que se utilizará para la realización del acto procesal o para concertar una distinta.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia los hará acreedores a las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR